

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA-AS-SM-7-2024-OEC-MDSA-1**

En SAN ANDRES , a las 16:30 horas del día treinta (17) del mes de Mayo del año 2024, se reúne el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°7-2024-OEC-MDSA-1** para la **ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CONCHA DE ABANICO-PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA CONCHA DE ABANICO EN LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES PESQUEROS Y MARICULTORES JOSE OLAYA BALANDRA DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE DE PISCO** integrado por el Órgano encargado de las Contrataciones. **DAVID ROMARIO CIPRIAN LIZANA**

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El Órgano Encargado de las Contrataciones, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20524997551	SEGLINE SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20524997551	 
2	Proveedor con RUC	20534285419	GENESIS ACUICULTURA Y NEGOCIOS DEL PERU E.I.R.L.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20534285419	 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1/1.

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, El Órgano Encargado de las Contrataciones informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
Nomenclatura :	AS-SM-7-2024-OEC-MDSA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CONCHA DE ABANICO-PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA CONCHA DE ABANICO EN LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES PESQUEROS Y MARICULTORES JOSE OLAYA BALANDRA DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CONCHA DE ABANICO-PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CONCHA DE ABANICO EN LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES PESQUERAS Y MARICULTORES JOSE OLAYA BALANDRA DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO			
20534285419	GENESIS ACUICULTURA Y NEGOCIOS DEL PERU E.I.R.L	16/05/2024	19:39:24	Electronico

**III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PENDIENTES.**

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la **ADMISIÓN** de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 52 y 90 del Reglamento, según el siguiente detalle:

<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	
<b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	<b>GENESIS ACUICULTURA Y NEGOCIOS DEL PERU E.I.R.L</b>
Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3).</b>	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Declaración jurada de plazo de prestación del servicio <b>(Anexo N.º 4)</b>	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N.º 5)</b>	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en [SOLES] <b>(Anexo N.º 6)</b>	Si CUMPLE
	ADMITIDO

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS



Acto seguido, el Organismo Encargado de las Contrataciones, procedió a la evaluación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar el puntaje, de acuerdo a la documentación que acredita uno de los factores de evaluación, referido al **PRECIO**, concordante al artículo 74 del R.L.C.E, obteniendo el siguiente detalle:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta  
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar  
 Oi = Precio i  
 Om = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

## **FACTORES DE EVALUACION**

Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO	PRECIO [60] puntos	ANEXO 10 MYPE 5%
<b>GENESIS ACUICULTURA Y NEGOCIOS DEL PERU E.I.R.L</b>	S/ 143,997.00	60.00 Puntos	5 puntos

<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>1</sup>(A n e x o 04)</b>	<b>40 puntos</b>
--	------------------

## **PUNTAJE TOTAL**

Nombre o Razón Social	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
<b>GENESIS ACUICULTURA Y NEGOCIOS DEL PERU E.I.R.L</b>	105 puntos	1

Acto seguido, según el artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, se procede a la etapa de calificación de ofertas.

## **V. CALIFICACION DE OFERTAS**

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018- EF, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<p><b>Nombre o Razón Social</b></p>	<p><b>C.</b>  <b>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 159,996 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</b></p> <p><b>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,999.00 (treinta nueve mil novecientos noventa y nueve 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</b></p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de manojos de concha de abanico</b></p>
<p><b>GENESIS ACUICULTURA Y NEGOCIOS DEL PERU E.I.R.L</b></p>	<p><b>CALIFICADA</b></p>

Los postores Acreditan correctamente la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Luego de la intervención del Órgano Encargado de las Contrataciones quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se tomó el siguiente acuerdo:

**VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

**PRIMERO:** El Órgano Encargado de las Contrataciones, determina **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **GENESIS ACUICULTURA Y NEGOCIOS DEL PERU E.I.R.L** , para la adquisición del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°7-2024-OEC-MDSA-1** para la, **ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CONCHA DE ABANICO-PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA CONCHA DE ABANICO EN LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES PESQUEROS Y MARICULTORES JOSE OLAYA BALANDRA DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE DE PISCO** por el importe de **S/143,997.00 (Ciento cuarenta y tres novecientos noventa y siete con 00/100 soles)** incluido IGV.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 17:00 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado en señal de conformidad.

  


---

**CIPRIAN LIZANA DAVID ROMARIO**  
 ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES